



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Enero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 24 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00018605-4/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Anabella Hers Cabral, en su carácter de Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad solicita el pase en colaboración –conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18-, de la agente Andrea Gabriela Campos, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 1 de Enero de 2019.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLL N° 8981/2018-SISTEA, que la agente Andrea Gabriela Campos fue designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Dirección General del Centro de Mediación, conforme Res. Presidencia N° 528/15. La mencionada agente se encontraba adscripta al Colegio Público de Abogados de la CABA, conforme Res. Presidencia N° 920/17, y mediante TEA N° A-01-00000917-9/18 tramita la prórroga de la adscripción, la cual se interpreta que debe quedar sin efecto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar, a partir del 1 de Enero de 2019, el pase en colaboración a la agente Andrea Gabriela Campos, Legajo N° 3880, a la Unidad Consejero Dra. Hers Cabral, por el término de un (1) año.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General del Centro de Mediación, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 24 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires